

Presidencia  
de la NaciónMinisterio de  
Producción«2016 Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional»**ANEXO V - RESOLUCION N° 094/16**

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente CUDAP N° 0006434/2016 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, el Decreto Ley N° 17.138 de fecha 27 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley N° 14.467, los Decretos Nros. 923 de fecha 11 de septiembre de 1997 y sus modificatorios, y 779 de fecha 23 de mayo de 2012 y sus modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto Ley N° 17.138 de fecha 27 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley N° 14.467, fue creado el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL como organismo descentralizado actuante en el ámbito del entonces MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA, actualmente MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Que por el Decreto N° 923 de fecha 11 de septiembre de 1997 y sus modificatorios se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del citado Organismo

Que por el Decreto N° 779 de fecha 23 de mayo de 2012 se derogaron los artículos 1° y 2° de la norma antedicha y se modificó y aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.

Que por la experiencia recogida durante el tiempo transcurrido desde esa fecha y los cambios registrados en la dinámica administrativa resulta necesario actualizar y perfeccionar dicha estructura organizativa.

Que la nueva conformación organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, que por la presente se aprueba, se basa en criterios de racionalidad y eficiencia administrativa, que posibilitan una conformación dinámica y adecuada a las nuevas necesidades imperantes.

Que la Coordinación Legal y Administrativa del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y la SECRETARIA LEGAL Y

TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 16, inciso 29 del Título V de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/02) y sus modificatorios.

Por ello,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º** — Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, de acuerdo con el Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones que, como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente Decisión.

**ARTÍCULO 2º** — Facultase al titular del Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE PRODUCCION, previa intervención de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, a aprobar y/o modificar el Anexo de Dotación de la estructura que se aprueba por el presente acto, el cual deberá adecuarse a los cargos financiados de conformidad con la Ley de Presupuesto vigente al momento de aprobación.

**ARTÍCULO 3º.-** Facultase al titular del Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE PRODUCCION, previa intervención de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PUBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PUBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, a aprobar la estructura organizativa de nivel inferior a la aprobada por la presente Decisión Administrativa, la que deberá prever un máximo de quince (15)

Presidencia  
de la NaciónMinisterio de  
Producción«2016 Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional»

Subgerencias, conforme el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL homologado por Decreto N° 109/2007.

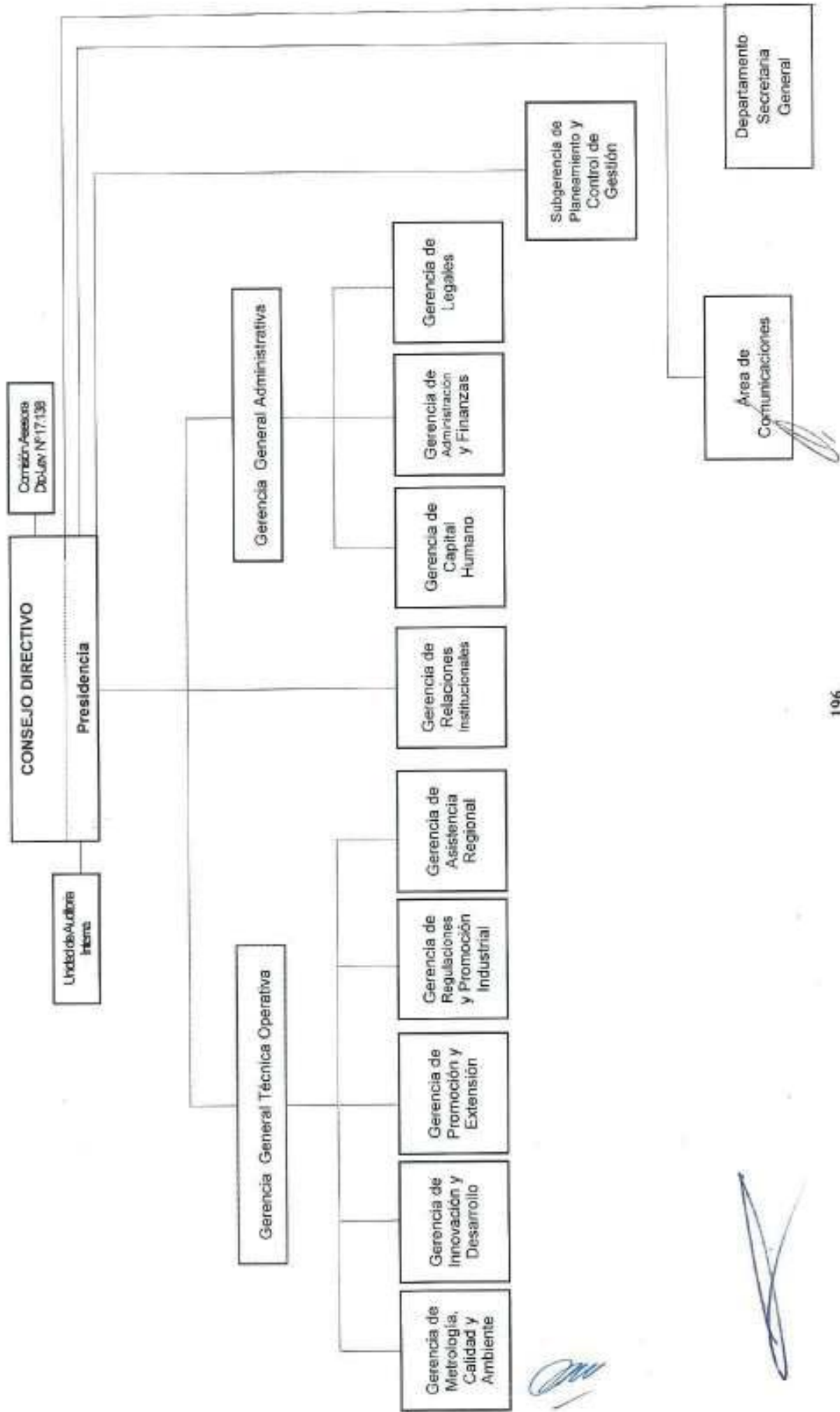
**ARTÍCULO 4°.-** Hasta tanto se apruebe la estructura organizativa de nivel inferior prevista en el artículo anterior, mantiene su vigencia el Asesor Técnico y la Secretaría General, ambos con rango de Jefatura de Departamento, dependientes del Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE PRODUCCION.

**ARTÍCULO 5° —** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Entidad 608 —Programa 16— INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, organismo descentralizado en el ámbito de la Jurisdicción 51 - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

**ARTÍCULO 6° —** Derógase el Decreto N° 779 de fecha 23 de mayo de 2012.

**ARTÍCULO 7° —** Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ANEXO I



Presidencia  
de la NaciónMinisterio de  
Producción«2016 Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional»

**ANEXO II**  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Brindar servicio a todo el Organismo, consistente en revisiones, evaluaciones y recomendaciones de las actividades referidas a los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales, normativos y de gestión, basados en criterios de economía, eficacia y eficiencia.

**ACCIONES:**

1. Elaborar el planeamiento general de la Auditoría Interna en el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCION, de acuerdo con las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna producidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, aplicando el modelo de control integral e integrado.
2. Elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna.
3. Diagnosticar sobre el grado de confiabilidad de los controles internos.
4. Supervisar las tareas de relevamiento de los circuitos administrativos y contables y, en su caso, formular las recomendaciones u observaciones si corresponde.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**  
**GERENCIA GENERAL TÉCNICA OPERATIVA**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Planificar, organizar, gestionar y controlar las actividades del INTI en materia de desarrollo de capacidad tecnológica, investigación aplicada, asistencia técnica, laboratorios de

referencia, gestión de calidad, protección ambiental, regulaciones y regímenes especiales, así como la promoción de la oferta tecnológica del INTI.

#### ACCIONES:

1. Supervisar las funciones a cargo de las Gerencias bajo su dependencia.
2. Estudiar escenarios tecnológicos posibles y presentar alternativas para la definición de estrategias institucionales.
3. Planificar, organizar y supervisar las actividades específicas de investigación y desarrollo tecnológico, y supervisar también las actividades de los Centros de Investigación y Desarrollo.
4. Planificar, organizar y supervisar la política institucional en materia de gestión de Metrología, Calidad y Ambiente.
5. Planificar, organizar y supervisar las tareas de asistencia técnica a la industria.
6. Planificar, organizar y supervisar las actividades referidas a la Regulación y Promoción Industrial.
7. Planificar, organizar y supervisar las acciones relacionadas con la Promoción y Extensión de la oferta tecnológica del INTI.
8. Gestionar las acciones tendientes a la mejora continua del Instituto, para atender la demanda de servicios técnicos de la industria nacional y la comunidad en general.
9. Supervisar la gestión de los Centros de Investigación y Desarrollo que adopten formas asociativas del derecho privado.
10. Supervisar las actividades de asistencia técnica en lo atinente al Sistema Nacional de Normas, Calidad y Certificación.
11. Elaborar y confeccionar, a partir de las estrategias fijadas por la Presidencia, el Plan de Acción Anual que deben realizar las Dependencias del Organismo supervisando su cumplimiento.
12. Consolidar el Plan de Acción Anual del Organismo, a partir de los planes elaborados por las Dependencias a su cargo.

Presidencia  
de la NaciónMinisterio de  
Producción«2016 Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional»

13. Trabajar mancomunadamente con las Gerencias y Centros de Investigación y Desarrollo a su cargo, en la elaboración del proyecto de presupuesto del Organismo a partir del Plan de Acción Anual.
14. Colaborar en la gestión del talento, identificación de potencial, capacitación y desarrollo de los recursos de su dependencia. Adicionalmente generar contenidos correspondientes a su área de actividad que permitan la capacitación de personal del instituto.
15. Asumir toda otra función que le sea asignada por la Presidencia y/o el Consejo Directivo.

#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

#### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

#### GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA

#### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en la gestión de los recursos técnicos de infraestructura, humanos y presupuestarios del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.

#### ACCIONES:

1. Supervisar las funciones a cargo de las Gerencias bajo su dependencia.
2. Dirigir la gestión administrativa contable, presupuestaria y financiera del Instituto.
3. Planificar, organizar y supervisar el control y coordinación de las actividades del Instituto en materia de capital humano.
4. Dirigir el sistema de información del Instituto, las redes informáticas y de telecomunicaciones.
5. Elaborar, supervisar y ejecutar el Plan Anual de Compras del Instituto.
6. Supervisar la ejecución de las obras de construcción y remodelación requeridas por las distintas Dependencias del Instituto, y programar las necesidades futuras en la materia.

7. Conducir el proceso de ampliación de las capacidades de los Centros de Investigación y Desarrollo, con previsión de infraestructura edilicia, equipamiento y personal.
8. Consolidar el Plan de Acción Anual del Organismo, a partir de los planes elaborados por las Dependencias a su cargo
9. Trabajar mancomunadamente con las Gerencias a su cargo en la elaboración del proyecto de presupuesto del Organismo a partir del Plan de Acción Anual.
10. Colaborar en la gestión del talento, identificación de potencial, capacitación y desarrollo de los recursos de su dependencia. Adicionalmente generar contenidos correspondientes a su área de actividad que permitan la capacitación de personal del instituto.
11. Asumir toda otra función que le sea asignada por la Presidencia y/o el Consejo Directivo.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**  
**GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

R

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Planificar, organizar, ejecutar y supervisar la cooperación interinstitucional de todos los aspectos relacionados con la cooperación, nacional o internacional, que recibiera o brindare el INTI y de toda otra gestión externa al Instituto, tanto en el ámbito gubernamental como privado.

**ACCIONES:**

1. Atender las acciones de cooperación con Organismos científico-técnicos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, y con organizaciones internacionales de asistencia técnica y económica.
2. Atender y coordinar las acciones de cooperación en el marco del proceso de integración regional del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) y de la UNION DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR), en el ámbito de su competencia.



Presidencia  
de la NaciónMinisterio de  
Producción«2016 Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional»

3. Coordinar la obtención de préstamos, subsidios y toda otra clase de asistencia financiera destinada al fortalecimiento de la capacidad científico-tecnológica del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL.
4. Proponer y administrar el sistema de relaciones con instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales, e internacionales.
5. Difundir la imagen Institucional de acuerdo con los objetivos del Organismo, en conjunto con la Gerencia de Promoción y Extensión.
6. Propiciar la participación del Organismo en todo tipo de eventos que contribuyan a un mejor conocimiento de la Institución y sus objetivos.
7. Coordinar y supervisar las dependencias a su cargo.
8. Apoyar a la Presidencia, en el ejercicio de sus funciones de representación del Organismo, en particular a lo referido a ceremonial y protocolo y, a las relaciones públicas.
9. Elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente a la Gerencia y supervisar el de las dependencias a su cargo.
10. Colaborar en la gestión del talento, identificación de potencial, capacitación y desarrollo de los recursos de su dependencia. Adicionalmente, generar contenidos correspondientes a su área de actividad que permitan la capacitación de personal del instituto.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN****INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL****GERENCIA GENERAL TÉCNICA OPERATIVA****GERENCIA DE METROLOGIA, CALIDAD Y AMBIENTE****RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Proponer, aplicar, y supervisar la política institucional en las áreas de su incumbencia: metrología, calidad y ambiente, así como la supervisión de actividades encomendadas al INTI como Autoridad Nacional de Metrología (Ley N° 19.511 y Decreto N° 788/2003)

## ACCIONES:

1. Organizar las acciones para actuar en defensa de la industria nacional frente a barreras técnicas que puedan afectar el comercio.
2. Proponer políticas y procedimientos de protección ambiental a cumplimentar, difundir y promocionar por el Instituto.
3. Coordinar con los organismos gubernamentales la participación de los Centros de Investigación y Desarrollo en tareas de normalización nacional e internacional.
4. Elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente a la Gerencia y supervisar el de las dependencias a su cargo.
5. Dirigir y supervisar las acciones del INTI en Metrología Legal, Metrología Científica e Industrial, Calidad en las Mediciones, Calidad en la Gestión Interna, Mejora Continua, Certificación, Gestión y Tecnología Ambiental.
6. Intervenir en la formulación de los objetivos anuales de dichas áreas articulando a Centros involucrados.
7. Promover y coordinar las actividades de investigación y desarrollo en los campos de la metrología y el ambiente.
8. Coordinar y organizar la intervención de los Centros de Investigación y Desarrollo en tareas de normalización a nivel nacional e internacional.
9. Organizar y coordinar la intervención del INTI en los ámbitos internacionales de metrología.
10. Supervisar la gestión de los Laboratorios de Referencia asegurando el cumplimiento de las políticas establecidas para su correcto funcionamiento.
11. Supervisar el funcionamiento de los diferentes Sistemas de Calidad del INTI así como el cumplimiento de objetivos en relación a la política de calidad.
12. Implementar la asistencia técnica que el INTI debe brindar al Sistema Nacional de Normas, Calidad y Certificación.
13. Intervenir en la definición de formaciones/capacitaciones en las temáticas de su incumbencia.



Presidencia  
de la NaciónMinisterio de  
Producción«2016 Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional»

14. Proponer y llevar adelante los planes de acción en proyectos, asistencia técnica o programas considerados estratégicos por la institución para el desarrollo del sistema nacional de Normas, Calidad y Certificación.
15. Colaborar en la gestión del talento, identificación de potencial, capacitación y desarrollo de los recursos de su dependencia. Adicionalmente generar contenidos correspondientes a su área de actividad que permitan la capacitación de personal del Instituto.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**  
**GERENCIA GENERAL TÉCNICA OPERATIVA**  
**GERENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Planificar, organizar y supervisar las actividades específicas de Investigación y Desarrollo tecnológico.

Coordinar las actividades de industrialización de recursos en los emprendimientos desarrollados.

Supervisar las actividades de los Programas en el ámbito de su dependencia.

Planificar, organizar y supervisar la política institucional en materia de gestión de la innovación

Planificar, organizar y supervisar las actividades de Prospectiva tecnológica, Vigilancia Tecnológica y Propiedad Intelectual

**ACCIONES:**

1. Elaborar y ejecutar los planes de acción de proyectos considerados estratégicos para la marcha de la Institución. Realizar el seguimiento y apoyo de actividades, planes y proyectos de desarrollo propuestos por los Centros de Investigación y Desarrollo de la institución.

2. Elaborar y evaluar los planes de acción que se deriven de las estrategias aprobadas, y que le sean propuestos por los Centros de Investigación y Desarrollo de la Institución.
3. Participar en el diseño de las vinculaciones con los sectores científico-tecnológicos y productores de bienes y servicios en el área de desarrollo tecnológico del país y del exterior y supervisar su desenvolvimiento.
4. Coordinar, en conjunto con la Gerencia de Promoción y Extensión, grupos multidisciplinarios para la ejecución de proyectos de desarrollo tecnológico.
5. Seleccionar y planificar la ejecución de tareas de investigación aplicada, y desarrollo multidisciplinario, coordinando aquellas tareas en las que se requiere la colaboración de otros organismos públicos o privados, para satisfacer los requerimientos de interés industrial.
6. Colaborar en la gestión del talento, identificación de potencial, capacitación y desarrollo de los recursos de su dependencia. Adicionalmente, generar contenidos correspondientes a su área de actividad que permitan la capacitación de personal del Instituto.
7. Integrar en banco de datos la información proveniente de las distintas Gerencias, en cuanto a las realizaciones del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, en materia de Investigación, Innovación y Desarrollo, recopilando asimismo toda la información relativa al conjunto de las tecnologías globalmente disponibles de las diversas ramas y actividades industriales y a las capacidades y producción tecnológica del plantel del Instituto.
8. Elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente a la Gerencia y supervisar el de las dependencias a su cargo.
9. Organizar y administrar el Sistema de Gestión de la Innovación, potenciando la generación de ideas innovadoras, transformables en proyectos de I+D+i susceptibles de su puesta en valor.
10. Coordinar las actividades de Prospectiva Tecnológica, Vigilancia Tecnológica y Propiedad Intelectual.

Presidencia  
de la NaciónMinisterio de  
Producción«2016 Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional»

11. Obtener y gestionar los préstamos, subsidios y toda otra clase de asistencia financiera destinada al fortalecimiento y desarrollo de la capacidad científico-tecnológica.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**  
**GERENCIA GENERAL TÉCNICA OPERATIVA**  
**GERENCIA DE ASISTENCIA REGIONAL**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Identificar, analizar y coordinar estudios con áreas de innovación y desarrollo y promoción y extensión para la implantación de técnicas específicas de procesos industriales y proyectos de asistencia tecnológica a la industria del país.

Coordinar e implementar las políticas regionales del Instituto a través de las Delegaciones Regionales y Centros Regionales Multipropósito.

Coordinar las actividades vinculadas a la industrialización de recursos de todo tipo en que corresponda la intervención de los Centros de Investigación y Desarrollo bajo su dependencia.

Supervisar los Centros de Investigación y Desarrollo Regionales Multipropósito, Unidades de Extensión y Oficinas de Información bajo su dependencia.

**ACCIONES:**

1. Vincular en el interior del país a los Centros Regionales Multipropósito con organismos técnicos gubernamentales, instituciones científico-tecnológicas, organismos de clase, cámaras industriales y empresas.
2. Efectuar la difusión tecnológica en las distintas industrias regionales del país de nuevas líneas de tecnología aplicada y su condicionamiento a la industria regional.
3. Mantener un relevamiento continuo y actualizado del movimiento industrial en el interior del país, de manera de detectar tendencias y poder canalizar líneas de interés concretas para actuar en el apoyo de la industria local.

4. Colaborar en el desarrollo de programas de capacitación empresarial y gestión local de los mismos en el interior.
5. Monitorear y controlar la gestión de todas las unidades del interior bajo su dependencia.
6. Identificar intereses concretos de la Industria Regional para instrumentar en la región aquellos servicios que por sus frecuencias justifiquen hacerse en la zona, o aquellos para los que la industria necesite respuestas inmediatas.
7. Mantener un estrecho contacto operativo con:
  - I) Secretarías del Ministerio de Producción y otros Ministerios Nacionales.
  - II) Sectores de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, que trabajan en tareas complementarias.
  - III) Sectores de otros organismos de Gobierno provinciales y municipales relacionados con la industria y la tecnología.
8. Elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente a la Gerencia y, supervisar el de las dependencias a su cargo.
9. Colaborar en la gestión del talento, identificación de potencial, capacitación y desarrollo de los recursos de su dependencia. Adicionalmente, generar contenidos correspondientes a su área de actividad que permitan la capacitación de personal del Instituto.



Presidencia  
de la NaciónMinisterio de  
Producción«2016 Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional»

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**  
**GERENCIA GENERAL TÉCNICA OPERATIVA**  
**GERENCIA DE PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Planificar, organizar y supervisar las acciones relacionadas con el desarrollo de mercados, la comercialización y la promoción de la oferta tecnológica del Instituto.

Planificar, coordinar y supervisar el desarrollo de políticas y actividades comerciales que realicen los Centros de Investigación y Desarrollo de las Gerencias dependientes de la Gerencia General Técnica Operativa.

Gestionar el servicio de asistencia al financiamiento facilitando y acelerando la formulación de proyectos de Pymes y el instituto en la aplicación de las líneas del Estado.

**ACCIONES:**

1. Difundir la imagen Institucional de acuerdo con los objetivos del Organismo en conjunto con la Gerencia de Relaciones Institucionales.
2. Implementar las acciones tendientes a una adecuada promoción de las actividades del Instituto.
3. Establecer e implementar mecanismos y procedimientos adecuados de transferencia de tecnología y asociación para la generación de tecnología.
4. Desarrollar estudios de mercado a efectos de determinar la demanda tecnológica.
5. Proponer la política de aranceles del Instituto.
6. Coordinar los grupos de trabajo interdisciplinarios a formarse para la realización de servicios de asistencia técnica requeridos por la industria.
7. Coordinar y supervisar las dependencias a su cargo.
8. Elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente a la Gerencia, supervisar el de las dependencias a su cargo.

9. Difundir las líneas de financiamiento del Estado dentro del Instituto y a su comunidad de usuarios. Coordinar la asistencia para la formulación y obtención de las líneas.
10. Colaborar en la gestión del talento, identificación de potencial, capacitación y desarrollo de los recursos de su dependencia. Adicionalmente generar contenidos correspondientes a su área de actividad que permitan la capacitación de personal del Instituto.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**  
**GERENCIA GENERAL TÉCNICA OPERATIVA**  
**GERENCIA DE REGULACIONES Y PROMOCION INDUSTRIAL**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Planificar y gestionar proyectos de características estratégicas y específicas para el INTI, de manera de aportar fortalecimiento y desarrollo de un entramado productivo nacional sustentable en cuanto a sus productos y procesos a través de regulaciones y regímenes especiales

**ACCIONES:**

1. Proponer y llevar adelante los planes de acción en proyectos, asistencia técnica o programas considerados estratégicos por la Institución para el desarrollo del entramado productivo.
2. Planificar la ejecución de tareas de investigación aplicada en proyectos de características especiales, promoviendo la integración multidisciplinaria, a efectos de responder a intereses industriales específicos
3. Elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente a la Gerencia y supervisar el de las dependencias a su cargo.
4. Colaborar en la gestión del talento, identificación de potencial, capacitación y desarrollo de los recursos de su dependencia. Adicionalmente generar contenidos correspondientes a su área de actividad que permitan la capacitación de personal del instituto.



Presidencia  
de la NaciónMinisterio de  
Producción«2016 Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional»

5. Generar y gestionar programas de articulación entre Centros y otros organismos asignados a esta Gerencia, que fortalezcan el entramado productivo y/o la eficiencia del Sector Industrial.
6. Gestionar las acciones que el INTI lleve a cabo en materia de aplicación de regulaciones y regímenes especiales, coordinando las actividades encomendadas por las diferentes autoridades de aplicación.
7. Impulsar tecnologías de innovación y/o adecuadas (en cuanto a aspectos de escala, territoriales y ambientales) en aquellos sectores considerados estratégicos.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**  
**GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión administrativa, financiera y patrimonial, del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL y su Fondo de Sistema de Centros de Investigación.

**ACCIONES:**

1. Elaborar y proponer los criterios y procedimientos de gestión administrativa y financiera.
2. Supervisar las tareas de las Dependencias a su cargo en materia administrativa, contable, presupuestaria y de manejo de fondos del Organismo y su Fondo de Sistema de Centros de Investigación.
3. Intervenir en la formulación del Proyecto de Presupuesto Anual, sus modificaciones, ajustes y ejecución.
4. Verificar, a través de la gestión administrativa, el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en materia de suministros.
5. Participar en el gerenciamiento de la gestión e implementación de proyectos con financiación externa.

6. Elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL.
7. Asumir toda otra función que le sea asignada.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL  
GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA  
GERENCIA DE CAPITAL HUMANO**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Planificar, organizar y generar la gestión del personal y los programas de desarrollo de recursos humanos del Instituto.

**ACCIONES:**

1. Desarrollar la planificación estratégica de las necesidades de recursos humanos del Instituto y proponer las políticas y procedimientos necesarios para asegurar su cobertura.
2. Efectuar la implementación y seguimiento de las políticas y procedimientos de recursos humanos aprobados por la conducción del Instituto.
3. Velar por el mantenimiento de una estructura organizativa adecuada a la visión, misión, objetivos y funciones de la institución.
4. Supervisar la gestión del personal, la descripción de puestos y perfiles y los planes de carrera.
5. Centralizar la administración de becas y contrataciones de personal.
6. Implementar el sistema de remuneraciones y compensaciones, y supervisar su administración.
7. Supervisar los servicios de administración de personal, la actualización permanente de legajos, el control de ausentismo y el Servicio Médico.





8. Implementar y mantener el sistema de evaluación del potencial y desempeño del personal.
9. Proponer, implementar y administrar el sistema de incentivos al personal,
10. Dirigir los programas de capacitación y desarrollo de los profesionales, técnicos, administrativos y de apoyo del Instituto.
11. Dirigir las acciones de capacitación externa que desarrolla el Instituto, en beneficio de la industria en general y de las pequeñas y medianas industrias en particular.
12. Supervisar los servicios de difusión y documentación bibliográfica centralizados del Instituto.
13. Participar en la conducción de las relaciones gremiales y en la definición e implementación del proceso permanente de comunicaciones con el personal.
14. Asegurar la prestación de los servicios sociales y el correcto funcionamiento del Jardín Materno Infantil.
15. Elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente a la Gerencia y supervisar el de las dependencias a su cargo.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**  
**GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA**  
**GERENCIA DE LEGALES**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Brindar asesoramiento legal al Organismo, sobre las materias sometidas a su consideración, y representarlo administrativa y judicialmente.

**ACCIONES:**

1. Dirigir el desarrollo de las actividades de apoyo legal y técnico del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL y de su Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo.

2. Intervenir en la elaboración de todos los proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y disposiciones vinculadas con las actividades del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL.
3. Coordinar la ejecución de las políticas inherentes al sostenimiento de las relaciones institucionales del área de su competencia, tanto con las diversas áreas de la Administración Pública Nacional, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y el PODER JUDICIAL DE LA NACION, como con los diferentes sectores del ámbito público y privado.
4. Representar judicialmente al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL y ejercer el patrocinio letrado en juicios en que sea parte el organismo y en aquellas otras causas judiciales en que fuere requerida su intervención en virtud de una norma legal, reglamentaria o de un acto emanado de autoridad competente al efecto.
5. Diligenciar los Oficios Judiciales dirigidos al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL y fiscalizar el cumplimiento de los términos prescritos.
6. Intervenir en todos los trámites de negociaciones prejudiciales y/o propuestas de transacciones extrajudiciales o judiciales a fin de elevarlos para su consideración superior conforme la normativa en la materia.
7. Intervenir en el trámite y diligenciamiento de oficios judiciales, recabando de las distintas dependencias la información pertinente.
8. Ejercer el control y seguimiento de las causas judiciales a su cargo y elaborar los informes periódicos pertinentes.
9. Interponer las denuncias y/u otras acciones legales de carácter penal ordenadas por las Autoridades Superiores.
10. Mantener actualizada la información y cursar las comunicaciones previstas legal y/o reglamentariamente respecto de la previsión presupuestaria orientada a atender las sentencias condenatorias de dar sumas de dinero o asimilables.
11. Practicar las intimaciones y/o reclamos judiciales correspondientes a las sumas determinadas por perjuicio fiscal derivadas de los actos administrativos conclusivos de sumarios administrativos.





«2016 Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional»

12. Dar cumplimiento a las comunicaciones previstas normativamente y dirigidas a los órganos de control, con arreglo a la normativa en la materia.
13. Instruir sumarios y las actuaciones investigativas dispuestas por las Autoridades Superiores del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL.
14. Asesorar jurídicamente a las autoridades en los aspectos técnico-legales planteados.
15. Dictaminar en los casos jurídicos sometidos a su consideración respecto de los proyectos de actos y/o decisiones de alcance particular.

#### **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

#### **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

#### **SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN**

#### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Asistir a la Presidencia y efectuar el planeamiento estratégico del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, monitoreando metas y objetivos a través de la aplicación de indicadores de gestión.

#### **ACCIONES:**

1. Efectuar el planeamiento estratégico del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL en coordinación con la Gerencia General Administrativa y la Gerencia General Técnica Operativa.
2. Asistir al Presidente en la articulación de los proyectos estratégicos que requieran de una acción conjunta de la Gerencia General Administrativa y la Gerencia General Técnica Operativa.
3. Monitorear los hitos, metas y objetivos de los proyectos estratégicos y controlar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución.
4. Elaborar un sistema de indicadores que permita efectuar una adecuada evaluación de la gestión de Centros de Investigación y Desarrollo, Gerencias, Proyectos y Programas.
5. Facilitar la toma de decisiones, en especial las estratégicas, a partir de una mejora

continua de la información disponible.

6. Preparar periódica y regularmente, en colaboración con las distintas Áreas, el Informe de Control de Gestión.

7. Colaborar en la gestión del talento, identificación de potencial, capacitación y desarrollo de los recursos de su dependencia.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL  
AREA COMUNICACIÓN**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Desarrollar y gestionar la comunicación externa del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL en el ámbito local, regional, nacional e Internacional. Promover la comunicación interna como proceso de gestión. Facilitar la participación comunicacional con instituciones públicas y privadas.

**ACCIONES:**

1. Diseñar, desarrollar y gestionar diferentes herramientas y canales comunicacionales destinados a los diferentes interlocutores del organismo.
2. Recopilar información científico-técnica y promover la reflexión sobre el vínculo entre la tecnología y la sociedad.
3. Receptar las demandas de difusión de las diferentes Áreas del instituto incentivando el compromiso de participación y comunicación de las actividades realizadas.
4. Promover el vínculo entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL y las diferentes iniciativas de comunicación y participación de organizaciones sociales y otras instituciones relacionadas con el organismo.

Presidencia  
de la NaciónMinisterio de  
Producción«2016 Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional»

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Prestar asistencia y apoyo administrativo al Consejo Directivo y a la Presidencia en cumplimiento de sus funciones específicas como así también dirigir la Mesa de entradas y Archivo del Instituto.

**ACCIONES**

1. Participar de la confección de Actas y resoluciones emanadas del Consejo Directivo.
2. Participar prestando asistencia administrativa, en las reuniones ordinarias del Consejo Directivo, la Comisión Asesora.
3. Coordinar e impulsar ante otros organismos, el seguimiento de las tramitaciones de la documentación generada por el Instituto.
4. Administrar la Mesa de entradas y Archivo del Instituto.

Efectuar la difusión de procedimientos normativos originados por las autoridades del Instituto y de aquellos que, provenientes de otras dependencias, resultan afines a los objetivos del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL.